

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA.

EL COMERCIO

DIARIO

Lítico, Industrial y Literario.

105—YANACOCHA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

152 números—Bs. 10

76 " " " 5

38 " " " 3

Los Remitidos y Avisos que

no sean pagados no se publicarán.

MOVIMIENTO DE CORREOS.

ENTRAN.

Interior de la República, los jueves

a las 7 a. m.

Tacna y Orosoro, los martes a horas

6 p. m.

Luribari, Caracoto y Sapaquí, los

viernes a horas 6 p. m.

Yungas, los domingos a horas 2 p. m.

Países Párces, Achaoschi, Muñés,

Olloño, Pano y Arquipa, los días a

3 p. m.

SALEN.

Interior de la República, los viernes

a las 7 a. m.

Tacna y Orosoro, los jueves a ho-

ras 6 p. m.

Luribari, Caracoto y Sapaquí,

viernes a horas 6 p. m.

Yungas, los días a horas 6 p. m.

Países Párces, Achaoschi, Muñés,

Olloño, Pano y Arquipa, los días a

horas 6 p. m.

Los correos intermedios para Orosoro

se hacen los miércoles a horas 10 a. m.

Previsiones.

La correspondencia que se oche al bu-

que de las horas a las 10 a. m. en el

establecimiento, se detendrá hasta el oc-

caso de lluvia y otros objetos, dentro

de las horas a las 10 a. m. no se repone

el correo, a no ser que se las mande

liberarse.

Administración principal de correos de

La Paz, a 23 de agosto de 1882.

El interventor

Miguel Pacheco

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

105

ARCA DE NOÉ

13 de junio

Yanacocha, casa de Bedregal, números 56, 58, 62, y el Mercado, casa de Medina, números 22, 31, 33.

Además de su gran surtido de ultramar, abarrotes, cristalería, quincallería y útiles generales, ha llegado para la atención del comercio y señores delgado, id. para sacerdotes; calzonzillos de bufo, popelinas de seda, granadinas de moda, popelinas a dos reales, quitones a su real y medio; surtido general de modas de Escocia, y de mortero para exhaleros, señoras y niños; sombreros de todas clases; telas de seda blanca y negra, id. de lana, primavera de id.; pañuelos, surtido de seda blanca y negra; corbatas de exhaleros y señoras mas de 16 clases; flores, cintas, tarjetas para Año Nuevo; fanales de cristal, niños de cera diferentes tamaños, id. de flores para monumentos, máquinas de coser Tailor, agujas para máquinas, yaqueiros de nueva invención, ojalos y paños de porcelana, citara, instrumento bello para tocar; Naipes de Orosoro, cepillos de esteras, id. de color, id. de la estrella y largas para iglesia, té muchas clases. Este establecimiento vende la cerveza del país y la cerveza de la nueva fábrica, los cigarrillos de Sacer y la Habanera, la mantequilla de Moro, Guano, Yancayo, el pisco de Colipani, Catavi. Recibirá juguetes para su rifa de octubre en alturas; caretas, disfraces, rosadoras, polvos, conchas, frutas, cajas de dulces, objetos de regalo para el Carnaval. Tiene una parte del surtido de Paroschi, como relojes, cadenas, cajas para polvos, polvos de Belutina y jabones. Estos establecimientos son los que al salir del puerto y al salir todos los contados de allí; despacha de 6 de la mañana a 10 de la noche.

La Paz, 9 de noviembre de 1882.

Nistor Aramayo.

AL PALACIO DE CRISTAL

Desde hoy y con la primera factura, queda instalado el establecimiento de cristalería, porcelanas, linternas y en general, de toda clase de artículos de este género. El establecimiento se ocupa de la venta de los artículos esparcidos, como quinos apicalidad y por la calidad, baratura y variedad se recomienda al público. Mas pronto recibirá la casa un surtido completo de artículos de esta naturaleza, vendidos directamente de las fábricas, de lo mas fino y variado que hasta hoy haya llegado a esta plaza. Ventas por mayor y menor. Para las provincias e interior de la república, los pedidos serán bien servidos en cajas especiales. Es el único establecimiento de esta clase. Esquina de Chirinos N. 2 y 4. La Paz, octubre 25 de 1882.

J. COLLAO.

6m027.

ROBERTO REINECKE Y C.

Calle del Mercado numero 14

Tienen en venta

- Guías para minas
 - Azogue
 - Añil N. 9
 - Conservas de todas clases
 - Extracto de Carne
 - Sardinias
 - Cigarras puros
 - Cofre en botellas
 - Id. en frascos
 - Acetate en latas y en botellas
 - Vino Burdeos
- La Paz, octubre 25 de 1882.

- Id. Borgoña
- Id. del Rhin
- Id. Jerez
- Id. Oporto
- Champaña Clicoquet
- Id. Roederer
- Id. G. Goulet
- Chartreuse
- Curacao
- Vermouth
- Bon de Jamaica.

LOS EFECTOS DEL SOL

solos la tar. así como las especies del agua y de las plantas, con-
tribuyen por el trabajo nuestro a la vida rural, desaparecen
inmediatamente con la delicia y refrigerante



CREMA DE PERLAS DE BARRY,

adquiriendo el rostro con un uso un tinte de belleza indefinible, y
la piel una suavidad, pureza y blanco delicadísimo.

Para alcanzar el efecto deseado, en
toda su plenitud basta
UNA SOLA APLICACION.

Depósito en la Botica y Droguería Boliviana de Ignacio Roni.—La Paz.

JUAN COLLAO

Avisa al Comercio de esta ciudad, al del interior de la república y en especial al extranjero, que continuará negociando en esta plaza bajo su sola firma.

La Paz, octubre 10 de 1882.

Relojería Suiza

DE
J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 80 años, tiene continuamente en venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y diamantes, como: cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapeños, tubos y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc. Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composiciones de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio de esta plaza, y en general en el de todos los principales centros comerciales de Bolivia, que hemos establecido en esta ciudad de Arequipa (Perú), bajo la razon social—

BELON Y FERNÁNDEZ

Una casa de comercio, la cual se ocupará de la compra y venta de productos del país y extranjeros, admitiendo tambien consignaciones de los mismos, previo arreglo, que hallarán equitativo y conveniente las personas que nos honren con su confianza.
Calle de Mercaderes [4.º cuadro] N.º 120.
Arequipa, octubre 1.º de 1882.
Faustino Belon.
José Ruperto Fernández.

v26p10.

SIMEON CORNEJO

COMPOSITOR Y AFINADOR
DE
PIANOS.
111—Recreo—111.
Casa de doña Francisca Vargas.

Ha recibido últimamente materia-
les y útiles. Garantiza el trabajo.
1m024.

IGNACIO CALDERON

COMERCIANTE EN NEW-YORK.

Avisa al público en general que recibe consignaciones de productos del país, como: cascarrilla, pieles, etc.; se ocupa de llenar pedidos de todo género y en especial de máquinas, herramientas; impresiones y grabados de cualquier clase de documentos. Asegura la pronta y económica ejecución de los pedidos. Pueden dirigirse por conducto de los señores V. Farfán y C.º o escribir a la dirección de
Ignacio Calderon.
P. O. B. 359 New-York.
6m10.

Hai en venta

U. n. del señor Sanjinés
N.º 1, calle del teatro N.º
Semilla de Raygrass (pasta inglesa) a pesos 2 libra.
Cerdita fina para muebles a pesos 2 1/2 rs. vara.
Un juego papel paisaje, doble ancho a pesos 2 pza.
Sobresio cubiertas para notas a pesos 2 1/2 rs. el ciento.
3m019.

ELEMENTOS DE FÍSICA

DEL DOCTOR
ÁNJEL BELLISARIO MOSCOSO.

Obras adaptadas por el consejo universitario para el uso de los colegios. Se vende al precio de 3 Bs. en la librería de Gerard y Fargues, plaza del 16 de Julio. v16p14.

ÁNJEL LUSINI,

Tenedor de Libros, Contador y Liquidador, ofrece sus servicios a las casas de comercio y a todas las personas que se digan ocuparlo. Vive en la casa de Pino, esquina de la plaza.

AVISO AL COMERCIO.

Por fallecimiento de doña Ninfá Guarchi de Aramayo, y con arreglo a una cláusula del contrato social ha quedado disuelta la casa comercial, que ha girado en esta plaza, desde 14 de julio de 1881 hasta 24 de octubre corriente, bajo a razon social de "Epifanio Aramayo," sin que se deba a persona alguna por cuenta de ella, hallándose hecho la division y entregé de bienes a cada parte. Todos los créditos por cobrar que tiene la casa quedan endosados a favor de don Andrés Aramayo para su liquidacion.
La Paz, 24 de octubre 1882.
Epifanio Aramayo.
Andrés Aramayo.

EN ARRIENDO:

Se necesita una casa o departamento como para una sola familia.
En se impronta se dará razon.
v8—p

ANSO AL COMERCIO.

Los escritos, Andrés Aramayo y Oscar Aramayo, tienen el honor de anunciar al comercio, que desde el 1.º de noviembre corriente, han establecido una casa mercantil bajo la razon social de "Andrés Aramayo e hijo," situada en la calle principal del comercio, números 48 y 50, casa de don Francisco Barriga.
La B. 1.º de noviembre 1882.
Andrés Aramayo.
Oscar Aramayo.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.

Se pone en conocimiento del público que por acuerdo de la junta general de accionistas, en su sesion especial de 7 de octubre del presente año, aprobado por suprema resolución de 31 del mismo, el artículo 139 de los estatutos sociales ha quedado reformado en los siguientes términos:
"Las utilidades de la sociedad las constituyen los productos líquidos de las operaciones realizadas, despues de cubiertos los gastos de administracion y el pago proporcional conveniente en el semestre de los gastos de establecimiento y del valor de bienes raíces, muebles y útiles a juicio del consejo de administracion."
La Paz, noviembre 8 de 1882.
V. J. Ochoa—Secretario.

AL COMERCIO.

Cárlos Verdá participa al comercio y a sus relaciones, que habiendo entrado a formar parte de su casa, negocio de sombrerería, como socio el señor don Juan Solari, la nueva firma girará bajo la razon social: Verdá y Solari; contando con una larga experiencia en Francia, Italia, Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, hemos agregado al de sombrerería, el ramo de "Agentes comisionistas," por consiguiente ofrecemos al comercio para toda Europa sobre cualquier artículo: la casa recibirá constantemente la especialidad del sombrero Montecristi, (Guayaquil, paja de Chile) y vendará por mayor y menor o pedirá por cuenta de sus comitentes.
Calle defensa 76.
Plm10 n.

Aviso de remate

El presidente del consejo de administracion de la sociedad de propietarios de Yungas constructora y conservadora de sus puentes y caminos, ha señalado el día 1.º del entrante mes de diciembre, horas doce del día para el remate del peaje que se cobra en el camino de Uduavi al Chaco, bajo la suma de 2,800 Bs., quedando el licitador exento de la obligacion de reparar dicho camino; el cobro del peaje comenzará a correr el 1.º de enero de 1883 a igual fecha de 1884.
Las personas que interesen, pueden ocurrir el indicado día y hora, a la oficina de la gerencia, 61, calle de Ayacucho.
La Paz, noviembre 10 de 1882.
El secretario.

SE ARRIENDA.

La casa situada en la plaza de San Francisco números 1, 2, 3 y 4, que ofrece toda comodidad para cualquier establecimiento mercantil.
Para tratar verse con Victor M. Bustillos, calle del Mercado N.º 64.

Letras sobre Yungas

Se girará a la par en la gerencia de la sociedad de propietarios de tal provincia.
Calle de Ayacucho N.º 61.
El secretario.

SE ARRIENDA.

En venta un bonito Tilburí de 3 Asientos, con una pareja de caballos y sus útiles necesarios; la persona que interese, véase con el suscrito en la oficina carretera, para tratar del precio.
La Paz, octubre 20 de 1882.
Rosendo Mallo.

En el barrio de Chocata

Se vende, por no admitir cómoda division, la casa que fué de don Francisco Jiménez, frente al Tambo de San Antonio; la que ofrece toda comodidad para establecer cualquiera clase de negocios.
Los que interesen en ella, pueden tratar con el suscrito, que se halla en la misma casa.
La Paz, octubre 23 de 1882.
Dionisio Jiménez.

En el barrio de Chocata

Se vende, por no admitir cómoda division, la casa que fué de don Francisco Jiménez, frente al Tambo de San Antonio; la que ofrece toda comodidad para establecer cualquiera clase de negocios.
Los que interesen en ella, pueden tratar con el suscrito, que se halla en la misma casa.
La Paz, octubre 23 de 1882.
Dionisio Jiménez.

En el barrio de Chocata

Se vende, por no admitir cómoda division, la casa que fué de don Francisco Jiménez, frente al Tambo de San Antonio; la que ofrece toda comodidad para establecer cualquiera clase de negocios.
Los que interesen en ella, pueden tratar con el suscrito, que se halla en la misma casa.
La Paz, octubre 23 de 1882.
Dionisio Jiménez.

En el barrio de Chocata

Se vende, por no admitir cómoda division, la casa que fué de don Francisco Jiménez, frente al Tambo de San Antonio; la que ofrece toda comodidad para establecer cualquiera clase de negocios.
Los que interesen en ella, pueden tratar con el suscrito, que se halla en la misma casa.
La Paz, octubre 23 de 1882.
Dionisio Jiménez.

Sociedad minera de San Felipe.

Para llevar a cabo esta empresa, se necesitan veinte acciones de a mil Bs. cada una, desembolsables con un 5.º de mensual.
Cuenta ella, con mas de cuatro minerales explotacion, de una abundante explotacion, con una lei que alcanza a mas de 500 marcos en algunos manchones que van apareciendo racionales [por ser minerales nuevos]. Además, (diez leguas de esta poblacion) inmensos bosques; alambres para acarreo de metales y combustible, un excelente director de fundiciones y beneficios, y otras ventajas inmejorables.
Los que interesen tomar acciones, enterándose de los pormenores, pueden verlo al suscrito, en su casa N.º 22, calle de Buena.
La Paz, octubre 22 de 1882.
Victor Tomás Eduvardo.

José Maria Eyzaguirre.

ABOGADO,
Ofrece sus servicios profesionales.
Calle de Chirinos N.º 10.

LIBRERIA

DE
JOSE M. FARFAN.

13—Calle del Illimani—15

Merced, junto al Gran Hotel.

- Acaba de recibir y se vende:
Papel manila, rema..... 10 \$
- Id. superior id..... 11 \$
- Id. id. rayado id..... 7 \$ 1/2
- Id. furete blanco id..... 3 \$ 1/2
- Id. id. rayado..... 3 \$ 1/2
- Papel de cartas, fino, rayado rema..... 6 \$
- Id. id. a cuadros..... 6 \$ 1/2
- Papel de esquelas rayado, en cajas de 100 pliegos y 100 sobres, cajitas..... 1 \$ 2rs.
- Papel de colores para flores artificiales, surtido completo 25 pliegos 2 \$ 4 rs. y rema..... 35 \$
- Papel de colores Bristol, pliego 3 y 6 rs.
- Papel marquilla, superior para dibujo, pliego 2 rs.
- Libros en blanco de todo tamaño. Liplat y negro en cartitas. Hojas verdes de toda clase para flores artificiales. Tarjetas de visita. Tarjetas para fotografías. Papel rayado para medias, por remas y por cuadrículos. Plumas montañas para escribir.

NAIPES DE OLEA DE 1.ª CLASE lejitimos, los mejores que existen en plaza.
Sobres para cartas de todos tamaños.
Cortaplumas o puntillas finas.
Papel de imprenta, añes.
Otros muchos artículos que están a la vista y a precios muy reducidos.
Libros de d-voion, obras modernas de los mejores autores. Libros de instruccion y recreo.
Se reparten estilogos gratis.
6m30.

EL PORVENIR.

118-Calle del Mercado-118

Los suscritos tienen el honor de avisar al público que en estos dias han recibido un gran surtido de sombreros de paja para caballeros, para señoras, niños y niñas, de las mejores fabricas de Florencia, y otros muchos artículos de última moda, venta por mayor y menor a precios sumamente baratos.
La Paz, noviembre 4 de 1882.
José Petroni y C.º.

AL PÚBLICO.

Adolfo Palma, médico y cirujano ha trasladado su domicilio a la plazuela de San Francisco, a los albos de la Botica Central, donde se le encontrará a todas horas del día y de la noche. Horas de consulta de 12 m. a 3 p. m.
Igualmente partícipo que la honorable junta de Beneficencia me ha honrado nombrándome médico de la esp-ada Sociedad.
La Paz, noviembre 5 de 1882.
p6m.

AVISO INTERESANTE.

Se hallan en venta 6 mulas bien gordas, de silla y de muy buenos movimientos. Igualmente que un hermoso caballo aparente para señora, y 6 mulas de carga, a precios muy equitativos.
La persona que interese, ocurra a la casa del suscrito, calle de "Buena," N.º 21, esquina de "Chirinos."
La Paz, 9 noviembre de 1882.
Manuel Tejada.

«Pisco de Catavi»

En venta por mayor y menor en "El Proveedor de las Familias"
La Paz, octubre 30 de 1882.
L. Flor y C.º



BOTICA

Y
Droguería Central

Plazuela de San Francisco

Números 2, 3, y 4.

Este establecimiento acaba de recibir: una de aceite de higado de buealo de ueruga con hipofosfato de cal, Goudron Guayot, Jarabe de Naff, Jarabe de rá- no yodado, de sabia de Pino maritimo, espais de manio, de bálsamo de copaiba, Draga de Biotica, Fildoras de Janu" cuyo régimen es contrario al de demás purgantes, pilulas de mostaio- de Piere, de Bristol, de Kemp, de elloway, de Brandreth, etc., pesonas para maduras.

Tambien avisa al público que se ha trasladado este establecimiento a la casa del doctor Victor Bustillos en la misma Plazuela de San Francisco, y ofrece como siempre drogas y espedidos a precios bastante baratos lo mismo que en el despacho de recetas bastante escrupulosidad y baratura. Arrogas, té imperial, jarabes de bro- y de puño, pinturas de todos colores. Inter lejitimo de Angustara, etc.
Grigorio L. Calero.

Cimiento romano

PARA CONSTRUCCIONES

HIDRÁULICAS.

Acaba de recibir

Fermin Cusicanqui.

COMPANÍA COLQUECHACA

DEL PERÚ.

De órden del directorio de la compañía, se avisa a los accionistas de esta empresa, que se ha acordado el importe de la 5.ª cuota de este año por ciento. El pago de dicha cuota deberá hacerse en el escritorio del suscrito, hasta el 30 del corriente mes.
La Paz, noviembre 6 de 1882.
José Durandacu.

REDACCION

LA PAZ, NOVIEMBRE 15 DE 1882.

Lei de presupuesto.

Espedido el voto de las cámaras sobre la cuestion internacional, no puede negarse que el asunto de mas importancia, entre los muchos que se hallan sometidos a la consideracion de la legislatura, es el de la fijacion del presupuesto de ingresos y egresos de la republica.

Sabemos que el gobierno pasó a la cámara de diputados el proyecto correspondiente, y que ésta ha dispuesto que los diputados de cada departamento se ocupen del capítulo respectivo. Como procedimiento metódico no nos parece mala esta distribucion; pero sería quizá inconveniente si no se fija antes el conjunto de los ingresos, a fin de que no se consiguieran partidas que despues resultaren ilusorias por falta de fondos.

Pero hai otra cuestion previa sobre la que nos permitimos llamar la atencion.

Como se discute el presupuesto; en cámaras separadas, segun las formas establecidas para la elaboracion de las demás leyes, o en conjunto?

No hai una disposicion espresa en la Constitucion sobre este punto. Es un verdadero y notable vacío, que debe llenarse mediante el estudio y la aplicacion de los preceptos constitucionales relativos a la materia, consultando principalmente la mejor y mas pronta expedicion, en vista de la estrechez del tiempo.

Es principio de derecho inalterable en los países donde el sistema bicameral se halla sólidamente establecido, el de que el voto de los impuestos se hace por la cámara de diputados.

Segun nuestra Constitucion, corresponde a esta cámara, como facultad especial, la iniciativa para la imposicion de contribuciones, para la fijacion de los gastos de la administracion y la de la fuerza militar que debe mantenerse.

Esta iniciativa no podría ponerse en práctica sino mediante la expedicion de una o mas leyes sobre cada punto.

Así es que el presupuesto tendría que discutirse y votarse en la cámara de diputados, y volver a discutirse y votarse en la de senadores.

Es humanamente imposible que se hiciera un rechazo total del presupuesto, porque la mayor parte de los gastos son de carácter indispensable. Tampoco creemos que hubiese uniformidad tratándose de tantas partidas y tantas cifras. Por lo ménos habría erogaciones canceladas, otras añadidas y no pocas modificadas.

Entonces llegaría el caso de aplicar el artículo 69 de la Constitucion, que dice: "Si la cámara revisora se limita a enmendarse o modificar el proyecto, éste se considerará aprobado, en caso de que la cámara de origen acepte por mayoría absoluta las enmiendas o modificaciones. Pero si no las acepta, o si las corrige o altera, las dos cámaras se reúnen para deliberar en un solo debate, bajo la direccion del presidente del senado, sobre el proyecto corregido. En caso de aprobacion, será remitido al ejecutivo para su promulgacion como lei de la república; mas si fuere desechado, no podrá ser propuesto de nuevo, sino en una de las legislaturas siguientes."

Podrán aplicarse estrictamente estas disposiciones a la discusion de la lei de presupuesto?

Parece que nó, por mas que se desee hacerlo, porque el presupuesto no puede quedar aplazado, como cualquier otra lei, para legislaturas posteriores.

Se discutirá partida por partida en cada cámara, y despues de nuevo en las cámaras reunidas?

Para esto se necesitarian por lo ménos diez sesiones útiles en cada cámara, y otras diez en congreso.

Y como no las hai disponibles, lo mas expeditivo, a nuestro juicio, sería que el asunto se tratase en congreso. No se faltaría a la Constitucion con este procedimiento, puesto que sería precisamente el caso de enmiendas o alteraciones a un proyecto aprobado por ambas cámaras en su conjunto.

Si no se emplea un medio análogo, tememos o que falte el tiempo material o que surjan otras dificultades que hagan mas emba-

razos la discusion de la materia.

En caso de no llevarse la decision del asunto al congreso, resultaría talvez el voto de seis o siete senadores fuera el que impusiese a la nacion su voluntad definitiva sobre la lei de mas alta trascendencia para la vida de la republica.

OFICIAL

HACIENDA.

Prefectura del departamento. — Tarija, octubre 19 de 1882.

Al señor ministro de hacienda. Señor ministro.

En respuesta a su estimable oficio de 6 de los corrientes, me toco representar lo que sigue:

La expedicion, desarrollando el pensamiento del gobierno y de esta prefectura, ocupará indefectiblemente los puntos de Tuyo y Cabayropoti hasta Piquiranda o mas, si posible fuere, estableciendo fortines con el número suficiente de guarnición. Así mismo, queda ya establecido el fortin de Bella Esperanza, segun aviso que de ello me dá el señor jefe superior de la expedicion, el cual tengo a bien elevarlo original, para conocimiento del señor ministro.

Espero saber que se ha tomado el estratégico punto Tuyo, para avisarlo al supremo gobierno.

La prefectura emplea y empleará toda severidad en la faccion de cuentas en todo órden, y muy especialmente en lo que se relaciona con la expedicion, a fin de que, como el señor ministro lo indica, no haya sido dero para inculpaciones a la actual administracion.

Saludo al señor ministro, con particular consideracion, reiterándole obsecuente seguro servidor.—Señor ministro.—Rosendo Estansoro.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, octubre 21 de 1882.

Vistos, y considerando: que la presente reclamacion está fundada en el título que con el nombre de composicion fué librado a los indijenas, en la época del coloniaje; que dicha composicion importaba, en la especie, una compra verdadera verificada por los indijenas, de las tierras cuyo precio pagaron a la corona de España; que este título no necesita referenda, ni ha estado en el espíritu de las leyes de exculpacion de las tierras de origen de los indijenas alguna, ni al pago del impuesto del papel especial; se resuelve que el juez revisador de la provincia de Páris, se reduzca a verificar y comprobar, con exámen de los títulos presentados, las tierras a las que se refieren los autos de composicion; y reconocidas que sean éstas, se abstenga de sujetarlas a las operaciones de la revisita.

Regístrese y devuélvase.

SALINAS.

A. Quijarro.

Ministerio de hacienda e industria.

La Paz, octubre 26 de 1882.

Vistos, y considerando: que otra solicitud del recurrente, reducida a pedir la exencion del impuesto que se cobra en el presente año sobre la harina de trigo elaborada en su máquina, fué rechazada por el gobierno por la razon especial de no estar bien exenciones no declaradas netamente en el acto del remate; que el caso varía de especie cuando se trata de una resolucion para el porvenir sin afectar a ningún derecho adquirido por terceras personas; considerando en el fondo que la lei de 1.º de enero de 1846 establece el impuesto de 4 rs. sobre cada carguilla de harina de trigo que se intere en Santa Cruz, sin establecer ningún derecho sobre las internaciones de trigo; que el artículo libre no debe ser gravado al transformarse dentro de la plaza consumidora; que en fin el gobierno, en proteccion de la industria, debe favorecer la implantacion de maquinarias nuevas, por medio de concesiones temporales, cuando con ello no contraviene a ninguna precepto legal; se resuelve que el trigo que se intere y la harina que se elabora en la maquinaria a vapor que tiene en Santa Cruz el ciudadano don Ricardo Chávez queden exentos del impuesto fiscal por el período de tres años. Regístrese y transcribese esta resolucion a la prefectura de aquel departamento, para que haga constar esta exencion en los carteles invitatorios y en el acto de los remates venideros.

SALINAS.

A. Quijarro.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente lei:

LA CÁMARA DE SENADORES Y LA DE DIPUTADOS

DECRETAN:

Art. 1.º Téngase como lei de Estado, la órden administrativa expedida por el ejecutivo en 9 de junio último, por la que se destina el 50 p.º del rendimiento de la aduana de Tarija a la colonizacion permanente del Chaco. Incorpórese la suma calculada por ese producido al capítulo respectivo del presupuesto nacional.

Art. 2.º La colonizacion del Chaco, cualquiera que sea la latitud en que se realice, no importa decision en las cuestiones de límites inter-departamentales.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines de lei.

Sala de sesiones.—La Paz, noviembre 4 de 1882.

M. Baptista.

S. Achá.—S. secretario.

Crispin Andrade y P.—S. Secretario.

Por tanto la promulgacion para que se tenga y cumpla como lei de la republica.

Palacio de gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez dias del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos años.

NARCISO CAMERO.—A. QUIJARRO.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Presidencia de la sociedad de "Amigos del País."

Santa Cruz, setiembre 23 de 1882.

Al señor ministro de justicia, culto e instruccion pública.

Señor.

En la sesion extraordinaria del dia de ayer, la sociedad de "Amigos del País" ha acordado poner en conocimiento del supremo gobierno y del soberano congreso, por el digno órgano de U., la manifestacion siguiente:

"La sociedad de "Amigos del País," inspirados en los sentimientos de dignidad que caracterizan al pueblo croceño, y haciendo uso del derecho que tienen de censurar los actos públicos de los ciudadanos que, en el ejercicio de sus funciones igualmente públicas, se apartan del cumplimiento de su deber, se vé en la triste necesidad de declarar que reprobamos enérgicamente la conducta del senador don Carlos Melguindos Barberi, y deplora que ella haya sido tan opuesta a los objetos de su noble mision, como representante nacional, al alzarse contra una resolucion de la alta cámara y proclamar las vias de hecho, al frente de todos los poderes públicos.—Este acto semejante, la vindicta pública no debe ni puede ser indiferente, sino al contrario, manifestar con franqueza y enérgica."

Dejando así cumplida la voluntad de la corporacion que tengo la honra de presidir, cámbeme la satisfacion de ofrecer al señor ministro, las consideraciones de estimacion y deferencia con que me suscribo, su atento y obsecuente servidor.

Julian Eladio Justiniano Chávez.

Exterior

Telegramas.

TELÉGRAFO DEL ESTADO.

TELEGRAMAS DE IQUIQUE.

Iquique, octubre 25 de 1882.

Al editor del "Mercurio": El "Chile" zarpa hoy 25. Van en ese buque el coronel José Antonio Gutiérrez y doscientos trece licenciados y enfermos.

Los enfermos van muy mal atendidos por los doctores, pues no traían medicinas. Un soldado de artillería de marina murió a bordo.

Van como pasajeros los mayores Abel Gómez, Raimundo Castro y Agustín Fraga, el comandante del "Pisagua" don J. M. Campbell y su esposa Campbell fué objeto de una manifestacion de simpatia en Iquique, en el cual se hicieron votos porque se le hiciera justicia.

Van tambien los cinco notables de que ya tienen conocimiento los lectores del "Mercurio".

Sea, tranquilo.

Lima, el norte y Tarapacá tranquilos tambien.

El correspondiente.

Iquique, octubre 26 de 1882.

Llegó el "Mendoza" condecido la mala de Panamá.

Trae fresas de Lima hasta el 21.

En el Ecuador las provincias de Imbabura y Pichincha se habian pronunciado contra el gobierno. Hi muchos colombianos en las filas de las tropas revolucionarias.

El coronel Larrainaga regresó a Panamá.

Nada se sabe con fijez respectu de la llegada de Piérola.

Iglesias permanencia en el interior.

En el norte del Perú no daría novedad.

El puerto de Pimental ha sido abierto al comercio.

El "Chile" lleva a Valparaiso a los notables Lavalle, Álvarez y Amburú. Conduce tambien a Muro y Phelan, por negarse a pagar cupos pesár de tener fuertes capitales en Inglaterra.

Sea, Chinchu y Canete quedan tranquilos.

Montero ha decretado que las elecciones para la reunion de un congreso se verifiquen el 9 de diciembre. Los elegidos se reunirán en Arequipa el 15 de marzo.

Campero no quiere dejar e mando del ejército.

El congreso boliviano ha estado en vacaciones por 15 dias.

El "Chile" zarpó anoche pa Valparaiso.

El "Angamos" debió salir el lunes para el sur, con procedencia del aliazo.

El "Retriever" se ocupa en arrar el cable a la altura de Mollendo.—(Ferrocarriil.)

BOLETIN TELEGRÁFICO.

Callao, octubre 28 de 1882.

El Ecuador, en donde la revolucion habia comenzado a levantar su turbulenta cabeza, estaba ahora mas tranquilo. En el norte habia habido un ligero encuentro entre los facciosos y las tropas constitucionales.

El viernes 20 del presente, a las siete de la noche, salió de Paiza una fuerza compuesta de treinta hombres de infanteria, con el objeto de tomar posesion del pueblo denominado la Huaca, pues se decía que los monteros formaban allí un centro de peligrosa hostilidad y resistencia.

La Huaca es una villa como de dos mil habitantes, que se encuentra a diez leguas de Paiza. Despues de haber andado toda la noche, en medio del mayor silencio, los nuestros llegaron al lugar indicado y tomaron pacíficamente posesion de él, habiendo buido los pocos soldados que lo cuidaban, tan luego como supieron que jente extraña se dirijia hacia ellos. Sucedió esto en las primeras horas de la mañana del veintuno.

Habiéndonos dividido a cuatro o cinco cuartos de distancia, la mayor parte de los habitantes salieron de sus casas y comenzaron a hacer barrer y limpiar el frente de éstas, lo que en buena cuenta quiere decir que nuestra presencia impone en todas partes el órden y limpieza.

No habiendo nada que hacer en la Huaca la expedicion se retiró a Paiza.

Por correo va un documento que los pobladores enviaron al jefe de la fuerza que dejamos mencionada.

La carta que nos dá los anteriores detalles, anuncia que la "Chacabuco" se encuentra en Paiza, y que los vecinos de ese puerto están por demás satisfechos de la manera recta, inteligible y caballerosa que para hacer justicia y atender los intereses locales, empuja el distinguido marino don Miguel Gaona, comandante de la corbeta chilena.

La Estrella de Panamá dice, que la fiebre amarilla ha estado en el Sur de los Estados Unidos y en el Oriente de Méjico, que el cólera asiático ha aparecido ya, como epidemia, en las rejiones donde se propaga siempre; que la viruela existe en Centro-América, y que en la parte meridional de Méjico, cerca de la frontera de Guatemala, se ha presentado una enfermedad grave, que, segun algunos, es el cólera espasmódico. El mismo periódico agrega, que es necesario que en aquel estado soberano, se dicten todas las medidas de higiene posibles, para evitar el desarrollo de cualquiera de esas terribles epidemias.

Los vapores "Ayacucho" e "Ilo" han zarpado para el Callao.

El "Valdivia" hizo rumbo a Caldera. Ha muerto el superintendente del ferrocarril señor Orrel Young.

En el Perú no ocurre novedad.

Iquique, octubre 29 de 1882.

Veintidos buques descargan actualmente en este puerto; catorce de ellos traen carbon inglés, seis mercaderías y frutos; y dos maderas de California y Chile. Treinta y dos naves cargan salitre; conducirán 25 mil toneladas.

En Junin hai tres buque descargando y uno cargando salitre.

En Pisagua catorce buques cargan salitre. Este artículo ha experimentado una baja a consecuencia de la competencia del huano.

El 2 de noviembre se celebrará en Pisagua con la inauguracion de un monumento en honor de los que sucumbieron en el ataque de esa plaza.

Iquique entrenará el mismo día su hermoso cuartel de policía.

La actividad del jefe político le atrae las simpatías del pueblo y del comercio.

Los vapores "Ayacucho" e "Ilo" han zarpado para el Callao.

El "Valdivia" hizo rumbo a Caldera. Ha muerto el superintendente del ferrocarril señor Orrel Young.

En el Perú no ocurre novedad.

Iquique, octubre 30 de 1882.

Al editor de "El Mercurio": Juan Bernal y Castro, jefe de la casa Ugarte Cevallos, ex-senador, ex-prefecto de Moquegua y Tarapacá, fué llevado a bordo del "Angamos" para ser transportado a Chile. El jefe político supo que se dirijia a Arequipa por Pica; mandó llamar e insolentóse desconociendo su autoridad.

Llevado arrestado, fué visitado por el abogado comandante del resguardo don Rafael 2.º Sotomayor, don Daniel Carrasco Alvano y don Pablo Restarte, quienes se ofrecieron para defenderlo. Los instigadores a la resistencia de Bernal son los abogados Sotomayor y Carrasco Alvano. Hai por ello indignacion pública. El micrófono habra meeting reprobando la conducta de algunos chilenos y aprobando la conducta del jefe político.

El "Correspondiente."

Iquique, octubre 30 de 1882.

El "Angamos" zarpó directamente para Valparaiso.

Comunica la próxima llegada de Piérola al Perú. El ex-dictador telegrafió su llegada desde Nueva York.

En Lima habia mucha resistencia para pagar los cupos de guerra. Los notables ponian de empeño a sus hijas ante el general Lynch y ministro señor Novoa.

Todo está tranquilo.

La venta del millon de toneladas de huano ha sido muy bien recibida.

El "Angamos" lleva de Iquique a Bernal Castro, ex-prefecto de Moque-

gua que puso a precio la cabeza de los chilenos desertores. Este individuo, que se dice prefecto de Tarapacá, faltó al respecto al comandante general de armas.

En esta plaza, Iquique, se han descubierto muchas falsificaciones de títulos salitreros, de propiedades urbanas y rústicas. Bernal Castro, por ejemplo, ha sido acusado de falsificacion de títulos salitreros ante el juzgado del crimen.

Los peruanos se muestran muy insistentes en estos territorios, hostilizando de un modo escandaloso a los chilenos en los precios de arriendos de casas.

Ya no se teme una baja en el precio del salitre. (Ferrocarriil.)

TELÉGRAFO TRASANDINO.

Santiago, octubre 28 de 1882.

El general La Coteria ha pedido permiso para acompañar la expedicion a Yilla Rica.

El coronel Urrutia está aquí desde el jueves, y se hacen los últimos aprestos de la expedicion.

—La eleccion de rector de la universidad se ha aplazado hasta marzo.

—Se asegura por personas competentes que las últimas comunicaciones de Roma son definitivamente desfavorables al señor Tafuró.

Santiago, octubre 31 de 1882.

Anoche hubo aquí un fuerte aguacero de invierno.

—Asegura la "Epoca" que no se ha recibido oficialmente de Roma noticia alguna favorable ni desfavorable al señor Tafuró.

—Ayer la junta de mayores contribuyentes de Iquique, cuyo presidente es don Carlos Correa, eligió mesas favorables al partido liberal.

—Anuncia la "Epoca" que se ha presentado al gobierno una solicitud para colonizar una parte del territorio de Magallanes en la parte comprendida entre el cabo San Isidro y la punta Glascot. Los solicitantes parece que esperan llevar habitantes de Chileo mientras traen colonos de Suecia y Noruega o alguna otra nacion fria.

El correspondiente.

(Especial para "La Industria.")

Antofagasta, noviembre 1.º de 1882.

(Recibido en Iquique el mismo día a las 10 p. m.)

Señor editor:

Antes de ayer se sublevaron en Calama diez soldados de "Carabineros de la frontera" que estaban de guarnicion en esa plaza.

Despues de un tiroteo con el resto de los soldados que permanecieron fieles, emprendieron la fuga al interior a donde se les persigue.

El coronel Ortiz salió tambien de San Pedro de Atacama a perseguirlos.

Hoy salió de aquí el teniente coronel Carter con refuerzos.

El correspondiente.

A ÚLTIMA HORA.

Sabemos que en la mañana de hoy han sido fusilados dos de los amotinados de Calama.

BOLETIN.

Arica, noviembre 4 de 1882.

Un diario yankee dice haber, el ministro francés señor Freycinet, declarado a Brest Gana que la negociacion de un millon de toneladas de guano se contraria a los intereses de los acreedores del Perú; pues el guano era una prenda antes de la guerra, y que esa prenda debia respetarse. Dicese que el ministro francés en Santiago está encargado de dirijir protesta formal por la mala adjudicacion ante nuestro ministro de relaciones exteriores.

"Pilcomayo" amanecerá el 5 en Arica. "Lautaro" zarpó a las 2 y media p. m.

El correspondiente.

Valparaiso, noviembre 7 de 1882.

Cambio fijado sobre Londres a 90 dias—86 1/2—Cobre en barra 18 90.—El recargo de aduana en el presente mes es de 5 ¢ 80 centavos.

Ayer fué recibido en audiencia pública por el gobierno, el ministro francés.

Coronel Urrutia organiza la division que debe operar por Yilla Rica (Sur.) Esa division la forman los batallones Caupeolcan, Nuble, Arauco, Bio-Bio, Ángel, Escudador Nacimiento y una bateria de artilleria. Doce mil ingleses permanecen en Egipto.—Vapor España fondó hoy.

Iquique. Una gran inundacion ha vuelto a haber en Italia.

El correspondiente.

AJENCIA HAVAS.

Paris, octubre 26.—Acaba de establecer en Lyon un serio movimiento socialista. Reina gran agitacion en aquella ciudad, lo mismo que en los departamentos del centro, a donde se ha hecho extensiva la agitacion. Aquí el gobierno reúne y ocúpase en tomar energicas medidas para comprimirla.

Rio Janeiro, 27. La cámara de diputados del Brasil aprobó las enmiendas introducidas por el senado en el presupuesto general del imperio.

En telegrama de ayer, primer parrafo, noticias de España, sirvanse leer:

Londres, octubre 27.—La reaccion nihilista originada de un mes a esta parte aumenta cada vez mas en Rusia.

Ayer se fijaron con profusion en San Petersburgo carteles predicando la revolucion. El gobierno ruso se esfuerza en ocultar las tentativas de los nihilistas.

Paris, octubre 27.—Asegura el gobierno inglés acaba de papeles que comprometen al sultán de Turquía.

Berlin, octubre 2.—Hé a resultado conocido de las elecciones parlamentarias prusianas: 66 liberales, 88 progresistas, 92 183 conservadores y 19 polacos.

Rio Janeiro, octubre 2.—Habrá partirá en breve el Aréas llevando estacion para observar el pasaje de Venúca.)

El cometa.

ESTUDIO DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Señores directores de "La Epoca": Despues de haber llamado la atencion del público sobre el cometa que pasa hoy por un planeta, mediante la publicación de los telegramas que el 18 del mes pasado se cambiaron entre el señor Gould, director del observatorio nacional argentino, y el señor Gould, director del observatorio nacional argentino, hecer nuevas publicaciones sobre esta materia que nos permitan los cálculos precisos de los elementos de su órbita, comunicamos con exactitud los datos que interesan a la ciencia de complacer a usted, si accediendo a la solicitud que en los reportes de su apreciado me ha decidido a quitar algunos de los trabajos multiplicados de que en la actualidad me ocupo el observatorio, a fin de enviarle de apuntes para "La Epoca."

Usted no extrañará, señor director, despues de cerca de un mes, seguido en su camino al través del cielo, al astro de que me ocupó, seguridad que el buen tiempo permitido, no pueda darlo sino davia incierta respecto de él; explicaré fácilmente, si considero ahora no dispongo sino de las cifras mismas, tal como se anotadas en los registros en el observatorio, y que me ha sido ocuparme de los cálculos que a seguir, y de los cuales se han de der los resultados finales.

Se explicará usted tambien, si he podido ejemplar esos cálculos, sepa que no dispongo en la actualidad ningún auxilio computacional, y que tradúcese solo, en los trabajos a los, tengo que ocuparme a la vez.

La taurar el establecimiento, practico de las materias que en los instrumentos de los edificios, de practicar las obras que me queda de practicar, intencionalmente sobre todo de hacer arreglos y modificaciones indispensables para el día 6 de diciembre próximo, a poder observar en condiciones exactas el paso de Venúca por delante del planeta.

Unido de un interés capital para los astrónomos, aún las observaciones del cometa las habria sacado gran parte, sin la buena voluntad del señor don Luis Grosche, que ha querido encargarse desinteresadamente de un importante de este trabajo. El, en hace las observaciones a la observatorio, que a la mismal hora, en el círculo meridiano para la del tiempo la determinacion de los tantos del instrumento; ese servicio tanamente para el cálculo de las variaciones del cometa, y para las de Venúca.

El cometa que ahora nos visitamos los mas brillantes de los que se observado en los tiempos históricos astronómicos, fué visto por mi por vez en la mañana del 15 de setiembre, pocos momentos antes de la del sol.

A la luz de la aurora, ya muy alta y al través de algunas neblinas empañadas el cielo, se presentaba un inmenso globo, de los que que se echan al aire para solemnizar el día de la patria; adelantándose pocos minutos al astro del día, o sencillamente sobre el horizonte hacia el suroeste, que por el cañon, parece que saluda querria concurrir a solemnizar el día de los espacios celestes.

El 18 se elevó sobre el horizonte de Santiago, o mas exactamente, se elevó sobre la cordillera de los Andes, brilló superior al de Júpiter, a las 47 minutos a. m., es decir, diez minutos antes del sol. Su distancia a el centro a las 8 horas 30 minutos era de 2.º de declinacion norte poco mas de 1.º.

Desde aquella fecha hemos seguido a dia observando el cometa, sin interrupciones que las pocas neblanas del cielo nos estubo cubierto.

El paso del astro por su perihelio tuvo lugar el 17 de octubre del presente año, describiendo en esta parte de su órbita, relativamente muy oblicua que explica el hecho de que antes de pasar se viera como ahora, por el horizonte, que se

hecho verdaderamente notable, y bien es...

me 4 minutos antes a nuestra contem- placion.

Cerrado el incidente, continúa la lec- tura de correspondencia:

luego, al noble vecindario de Hual- lago, haer valer todos mis esfuerzos...

Esta carta no fué publicada antes, por haber estado esperando contesta- ción a ella.

ra hacer la desesperacion o felicidad de los hombres!

Desde que el núcleo se hizo bien defini- do de contornos circulares notables, se presentó dentro de la brillante nebulosa...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

CONGRESO NACIONAL.

Cámara de diputados.

Sesion del día 14 de noviembre.

Presidencia del señor Fernández.

Lectura del acta, fué aprobada.

Id. de correspondencia, solicitudes e informes de comisionados.

El señor Valde—solicita que se dis- pense de tramitar la solicitud de amnistía al señor Udalasio Silva, autor de la rebelion del 12 de marzo.

En votacion la dispensa, fué negada.

Orden del dia.

Discusion del proyecto de instruccion.

El señor Terrazas—después de una esposicion relativa al objeto, presenta una proposicion perteneciente ala eleccion de cancelarios y vice-cancelarios.

El señor Aguilar—oroa que son acep- tables los artículos presentados por el anterior diputado.

El señor Torres—manifiesta igual aceptacion.

El señor Gutiérrez—erece necesaria una esplicacion para significar su aceptacion o no.

El señor presidente—determina el curso que debe seguir la discusion; la que recayó sobre el artículo 4.º, jun- tamente con la proposicion del señor Terrazas.

El señor Oropeza—la lei no puede comparecer de los detalles de organiza- cion de consejos.

El señor Terrazas—hace la esplicacion conveniente para esta organiza- cion.

Se vota la clausura de la discusion.

En votacion la proposicion o fórmula del señor Terrazas. Fué aprobada.

El señor Valde—pide que se dis- cuta el artículo que ha sido salvado...

El señor Alonso—presenta un artículo creando una escuela de industria en La Paz, una normal en Sacre, una de agricultura en Cochabamba y de minería en Potosí. Aprobado.

En discusion esta proposicion.

El señor Torres—solicita que en La Paz se establezca una escuela militar.

El señor Bravo—agradece al señor Alonso por la confeccion del artículo, y le solicita que se digno prestar su aquiescencia variando la expresion de "Escuela de instruccion y comercio en La Paz—con la de «Artes y oficios.»

El señor Alonso—solicita saber el pensamiento de la diputacion pascena a este respecto. Después de una lijera discusion, a solicitud del mismo señor Alonso, se deslora la cámara en gran comicio para ponerse de acuerdo.

El señor Diaz de Medina—desa saber si el pensamiento del señor Alonso comprende la designacion de artes y oficios y la de contabilidad y finanzas.

El señor Alonso—manifiesta que la escuela de La Paz debe comprender la de artes y oficios y la de contabilidad y finanzas.

El señor Paz—presenta una fórmula de sustitucion para la escuela de Cochabamba; que es aceptada por el señor Alonso.

Se vota la clausura de la discusion.

Se vota la aceptacion del artículo; fué aprobada.

El señor López—pide que se vote su mocion para que se establezca en Tarija un colegio agronomico.

En votacion fué aprobada.

El señor Calderon—presenta un proyecto de sustitucion a las pastenes creadas para el sostenimiento de la instruccion.

Siendo la hora avanzada se suspende la sesion para pasar a la de congreso.

CONGRESO NACIONAL.

Presidencia del señor Baptista.

Lectura de correspondencia.

El señor Méndez—manifiesta que está resuelta la publicacion de los documentos a que se refieren los oficios leidos.

Lectura del mensaje especial del ejecutivo observando la lei votada para que el fisco no pueda aceptar donaciones litijiosas.

Se pasó a la comision de constitucion.

El señor Méndez—debe votarse previamente si se acepta o no la observacion, para que con su resultado se pase o no a comision.

Continúa la lectura de la correspondencia.

El señor Barberi—Solo el poder legislativo tiene autoridad para discutir y dictar códigos. El ministerio ha trasgredido el artículo 20 de la Constitucion, es nulo, irritado todo acto que pase este artículo; reclama que venga el ministro para que espique este acto.

Remitidos

MINERIA.

EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA LEI DE 1880.

Puesta en vijencia la lei de minería de 1880 y publicado el reglamento de la materia, nada nos quedaria que desear a los que estamos sinceramente interesados en el desarrollo de la importante industria minera y en el verdadero progreso del país, si no nos tocara permitirnos una lijera observacion que, estamos seguros de ello,—aceptará el inteligente y laborioso ministro de hacienda, doctor don Antonio Quijaro, como la franca expresion de nuestros sentimientos y buenos deseos para que en la práctica de la reglamentacion, no se presenten inconvenientes onerosos, ni se susciten competencias desagradables.

El artículo 65 del reglamento a que nos referimos, dice a la letra:

«Art. 65. Un arancel especial fijará los derechos que deben percibir los sub-prefectos, intendentes, injenieros y peritos por las dilijencias a que concurrieren y operaciones que practicaren respectivamente.»

«Mientras se dicte ese arancel, los prefectos acordarán tarifas proporcionales, dando cuenta al gobierno para la aprobacion respectiva.»

Como se vé es esto, a mas de una especie de traba creada innecesariamente a la mas rápida ejecucion de la lei, una dosis de atribucion concedida a las autoridades departamentales que, sobre lo enojosas y dilatadas en su aprobacion suprema, pueden tambien llegar a ser arbitrarias o injustas, segun sean las condiciones y circunstancias en que se encuentre colocada una sociedad o empresa minera en relacion con la autoridad política de la localidad en que tenga su asiento.

Somos, pues, de opinion que la tarifa debe ser fijada desde ya y publicada juntamente con el reglamento, para de esta manera hacer nacer sólida y verdadera confianza en los explotadores, en sus diversas escalas.

De la laboriosidad del señor ministro de hacienda y de su reconocido celo en pró de la industria minera, que hoy le vale la congratulacion del país,—y que mañana se justificará plenamente por los hechos prácticos que se desarrollen: esperamos se dignará atender nuestra observacion, confeccionando una nueva tarifa que, sobre provechosa a los intereses del fisco, garantice la integridad de los industriales y defina de una manera perfecta los derechos que están obligados a satisfacer.

Mineros.

Octubre 14—1882.

La Paz, octubre 30 de 1882.

Señor don Manuel Garamendi.

Presente.

Señor y amigo:

Acoño a U. recibido de la comunicacion suscrita por los respetables vecinos del canton Hualicho, que se ha servido U. poner en mis manos, para que gestione ante el señor obispo y el patrono nacional la continuacion del curato Luis G. Cuentas en el servicio de ese parroquiano.

Conozco mucho la importancia que entraña en sí una solicitud de esta naturaleza. La armonia que debe mantener estrechos los vínculos de un cura con sus feligreses, es el verdadero y mas sólido pedestal sobre que reposa el bienestar de todo pueblo católico. Convenido hasta la evidencia de esta incontestable verdad, ofrezco, desde

Remitidos

MINERIA.

EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA LEI DE 1880.

Puesta en vijencia la lei de minería de 1880 y publicado el reglamento de la materia, nada nos quedaria que desear a los que estamos sinceramente interesados en el desarrollo de la importante industria minera y en el verdadero progreso del país, si no nos tocara permitirnos una lijera observacion que, estamos seguros de ello,—aceptará el inteligente y laborioso ministro de hacienda, doctor don Antonio Quijaro, como la franca expresion de nuestros sentimientos y buenos deseos para que en la práctica de la reglamentacion, no se presenten inconvenientes onerosos, ni se susciten competencias desagradables.

El artículo 65 del reglamento a que nos referimos, dice a la letra:

«Art. 65. Un arancel especial fijará los derechos que deben percibir los sub-prefectos, intendentes, injenieros y peritos por las dilijencias a que concurrieren y operaciones que practicaren respectivamente.»

«Mientras se dicte ese arancel, los prefectos acordarán tarifas proporcionales, dando cuenta al gobierno para la aprobacion respectiva.»

Como se vé es esto, a mas de una especie de traba creada innecesariamente a la mas rápida ejecucion de la lei, una dosis de atribucion concedida a las autoridades departamentales que, sobre lo enojosas y dilatadas en su aprobacion suprema, pueden tambien llegar a ser arbitrarias o injustas, segun sean las condiciones y circunstancias en que se encuentre colocada una sociedad o empresa minera en relacion con la autoridad política de la localidad en que tenga su asiento.

Somos, pues, de opinion que la tarifa debe ser fijada desde ya y publicada juntamente con el reglamento, para de esta manera hacer nacer sólida y verdadera confianza en los explotadores, en sus diversas escalas.

De la laboriosidad del señor ministro de hacienda y de su reconocido celo en pró de la industria minera, que hoy le vale la congratulacion del país,—y que mañana se justificará plenamente por los hechos prácticos que se desarrollen: esperamos se dignará atender nuestra observacion, confeccionando una nueva tarifa que, sobre provechosa a los intereses del fisco, garantice la integridad de los industriales y defina de una manera perfecta los derechos que están obligados a satisfacer.

Mineros.

Octubre 14—1882.

La Paz, octubre 30 de 1882.

Señor don Manuel Garamendi.

Presente.

Señor y amigo:

Acoño a U. recibido de la comunicacion suscrita por los respetables vecinos del canton Hualicho, que se ha servido U. poner en mis manos, para que gestione ante el señor obispo y el patrono nacional la continuacion del curato Luis G. Cuentas en el servicio de ese parroquiano.

Conozco mucho la importancia que entraña en sí una solicitud de esta naturaleza. La armonia que debe mantener estrechos los vínculos de un cura con sus feligreses, es el verdadero y mas sólido pedestal sobre que reposa el bienestar de todo pueblo católico. Convenido hasta la evidencia de esta incontestable verdad, ofrezco, desde

Remitidos

MINERIA.

EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA LEI DE 1880.

Puesta en vijencia la lei de minería de 1880 y publicado el reglamento de la materia, nada nos quedaria que desear a los que estamos sinceramente interesados en el desarrollo de la importante industria minera y en el verdadero progreso del país, si no nos tocara permitirnos una lijera observacion que, estamos seguros de ello,—aceptará el inteligente y laborioso ministro de hacienda, doctor don Antonio Quijaro, como la franca expresion de nuestros sentimientos y buenos deseos para que en la práctica de la reglamentacion, no se presenten inconvenientes onerosos, ni se susciten competencias desagradables.

El artículo 65 del reglamento a que nos referimos, dice a la letra:

«Art. 65. Un arancel especial fijará los derechos que deben percibir los sub-prefectos, intendentes, injenieros y peritos por las dilijencias a que concurrieren y operaciones que practicaren respectivamente.»

«Mientras se dicte ese arancel, los prefectos acordarán tarifas proporcionales, dando cuenta al gobierno para la aprobacion respectiva.»

Como se vé es esto, a mas de una especie de traba creada innecesariamente a la mas rápida ejecucion de la lei, una dosis de atribucion concedida a las autoridades departamentales que, sobre lo enojosas y dilatadas en su aprobacion suprema, pueden tambien llegar a ser arbitrarias o injustas, segun sean las condiciones y circunstancias en que se encuentre colocada una sociedad o empresa minera en relacion con la autoridad política de la localidad en que tenga su asiento.

Somos, pues, de opinion que la tarifa debe ser fijada desde ya y publicada juntamente con el reglamento, para de esta manera hacer nacer sólida y verdadera confianza en los explotadores, en sus diversas escalas.

De la laboriosidad del señor ministro de hacienda y de su reconocido celo en pró de la industria minera, que hoy le vale la congratulacion del país,—y que mañana se justificará plenamente por los hechos prácticos que se desarrollen: esperamos se dignará atender nuestra observacion, confeccionando una nueva tarifa que, sobre provechosa a los intereses del fisco, garantice la integridad de los industriales y defina de una manera perfecta los derechos que están obligados a satisfacer.

Mineros.

Octubre 14—1882.

La Paz, octubre 30 de 1882.

Señor don Manuel Garamendi.

Presente.

Señor y amigo:

Acoño a U. recibido de la comunicacion suscrita por los respetables vecinos del canton Hualicho, que se ha servido U. poner en mis manos, para que gestione ante el señor obispo y el patrono nacional la continuacion del curato Luis G. Cuentas en el servicio de ese parroquiano.

Conozco mucho la importancia que entraña en sí una solicitud de esta naturaleza. La armonia que debe mantener estrechos los vínculos de un cura con sus feligreses, es el verdadero y mas sólido pedestal sobre que reposa el bienestar de todo pueblo católico. Convenido hasta la evidencia de esta incontestable verdad, ofrezco, desde

Remitidos

MINERIA.

EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA LEI DE 1880.

Puesta en vijencia la lei de minería de 1880 y publicado el reglamento de la materia, nada nos quedaria que desear a los que estamos sinceramente interesados en el desarrollo de la importante industria minera y en el verdadero progreso del país, si no nos tocara permitirnos una lijera observacion que, estamos seguros de ello,—aceptará el inteligente y laborioso ministro de hacienda, doctor don Antonio Quijaro, como la franca expresion de nuestros sentimientos y buenos deseos para que en la práctica de la reglamentacion, no se presenten inconvenientes onerosos, ni se susciten competencias desagradables.

El artículo 65 del reglamento a que nos referimos, dice a la letra:

«Art. 65. Un arancel especial fijará los derechos que deben percibir los sub-prefectos, intendentes, injenieros y peritos por las dilijencias a que concurrieren y operaciones que practicaren respectivamente.»

«Mientras se dicte ese arancel, los prefectos acordarán tarifas proporcionales, dando cuenta al gobierno para la aprobacion respectiva.»

Como se vé es esto, a mas de una especie de traba creada innecesariamente a la mas rápida ejecucion de la lei, una dosis de atribucion concedida a las autoridades departamentales que, sobre lo enojosas y dilatadas en su aprobacion suprema, pueden tambien llegar a ser arbitrarias o injustas, segun sean las condiciones y circunstancias en que se encuentre colocada una sociedad o empresa minera en relacion con la autoridad política de la localidad en que tenga su asiento.

Somos, pues, de opinion que la tarifa debe ser fijada desde ya y publicada juntamente con el reglamento, para de esta manera hacer nacer sólida y verdadera confianza en los explotadores, en sus diversas escalas.

De la laboriosidad del señor ministro de hacienda y de su reconocido celo en pró de la industria minera, que hoy le vale la congratulacion del país,—y que mañana se justificará plenamente por los hechos prácticos que se desarrollen: esperamos se dignará atender nuestra observacion, confeccionando una nueva tarifa que, sobre provechosa a los intereses del fisco, garantice la integridad de los industriales y defina de una manera perfecta los derechos que están obligados a satisfacer.

Mineros.

Octubre 14—1882.

La Paz, octubre 30 de 1882.

Señor don Manuel Garamendi.

Presente.

Señor y amigo:

Acoño a U. recibido de la comunicacion suscrita por los respetables vecinos del canton Hualicho, que se ha servido U. poner en mis manos, para que gestione ante el señor obispo y el patrono nacional la continuacion del curato Luis G. Cuentas en el servicio de ese parroquiano.

Conozco mucho la importancia que entraña en sí una solicitud de esta naturaleza. La armonia que debe mantener estrechos los vínculos de un cura con sus feligreses, es el verdadero y mas sólido pedestal sobre que reposa el bienestar de todo pueblo católico. Convenido hasta la evidencia de esta incontestable verdad, ofrezco, desde

Remitidos

MINERIA.

EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA LEI DE 1880.

Puesta en vijencia la lei de minería de 1880 y publicado el reglamento de la materia, nada nos quedaria que desear a los que estamos sinceramente interesados en el desarrollo de la importante industria minera y en el verdadero progreso del país, si no nos tocara permitirnos una lijera observacion que, estamos seguros de ello,—aceptará el inteligente y laborioso ministro de hacienda, doctor don Antonio Quijaro, como la franca expresion de nuestros sentimientos y buenos deseos para que en la práctica de la reglamentacion, no se presenten inconvenientes onerosos, ni se susciten competencias desagradables.

El artículo 65 del reglamento a que nos referimos, dice a la letra:

«Art. 65. Un arancel especial fijará los derechos que deben percibir los sub-prefectos, intendentes, injenieros y peritos por las dilijencias a que concurrieren y operaciones que practicaren respectivamente.»

«Mientras se dicte ese arancel, los prefectos acordarán tarifas proporcionales, dando cuenta al gobierno para la aprobacion respectiva.»

Como se vé es esto, a mas de una especie de traba creada innecesariamente a la mas rápida ejecucion de la lei, una dosis de atribucion concedida a las autoridades departamentales que, sobre lo enojosas y dilatadas en su aprobacion suprema, pueden tambien llegar a ser arbitrarias o injustas, segun sean las condiciones y circunstancias en que se encuentre colocada una sociedad o empresa minera en relacion con la autoridad política de la localidad en que tenga su asiento.

Somos, pues, de opinion que la tarifa debe ser fijada desde ya y publicada juntamente con el reglamento, para de esta manera hacer nacer sólida y verdadera confianza en los explotadores, en sus diversas escalas.

De la laboriosidad del señor ministro de hacienda y de su reconocido celo en pró de la industria minera, que hoy le vale la congratulacion del país,—y que mañana se justificará plenamente por los hechos prácticos que se desarrollen: esperamos se dignará atender nuestra observacion, confeccionando una nueva tarifa que, sobre provechosa a los intereses del fisco, garantice la integridad de los industriales y defina de una manera perfecta los derechos que están obligados a satisfacer.

Mineros.

Octubre 14—1882.

La Paz, octubre 30 de 1882.

Señor don Manuel Garamendi.

Presente.

Señor y amigo:

Acoño a U. recibido de la comunicacion suscrita por los respetables vecinos del canton Hualicho, que se ha servido U. poner en mis manos, para que gestione ante el señor obispo y el patrono nacional la continuacion del curato Luis G. Cuentas en el servicio de ese parroquiano.

Conozco mucho la importancia que entraña en sí una solicitud de esta naturaleza. La armonia que debe mantener estrechos los vínculos de un cura con sus feligreses, es el verdadero y mas sólido pedestal sobre que reposa el bienestar de todo pueblo católico. Convenido hasta la evidencia de esta incontestable verdad, ofrezco, desde

Remitidos

MINERIA.

EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA LEI DE 1880.

Puesta en vijencia la lei de minería de 1880 y publicado el reglamento de la materia, nada nos quedaria que desear a los que estamos sinceramente interesados en el desarrollo de la importante industria minera y en el verdadero progreso del país, si no nos tocara permitirnos una lijera observacion que, estamos seguros de ello,—aceptará el inteligente y laborioso ministro de hacienda, doctor don Antonio Quijaro, como la franca expresion de nuestros sentimientos y buenos deseos para que en la práctica de la reglamentacion, no se presenten inconvenientes onerosos, ni se susciten competencias desagradables.

El artículo 65 del reglamento a que nos referimos, dice a la letra:

«Art. 65. Un arancel especial fijará los derechos que deben percibir los sub-prefectos, intendentes, injenieros y peritos por las dilijencias a que concurrieren y operaciones que practicaren respectivamente.»

«Mientras se dicte ese arancel, los prefectos acordarán tarifas proporcionales, dando cuenta al gobierno para la aprobacion respectiva.»

Como se vé es esto, a mas de una especie de traba creada innecesariamente a la mas rápida ejecucion de la lei, una dosis de atribucion concedida a las autoridades departamentales que, sobre lo enojosas y dilatadas en su aprobacion suprema, pueden tambien llegar a ser arbitrarias o injustas, segun sean las condiciones y circunstancias en que se encuentre colocada una sociedad o empresa minera en relacion con la autoridad política de la localidad en que tenga su asiento.

Somos, pues, de opinion que la tarifa debe ser fijada desde ya y publicada juntamente con el reglamento, para de esta manera hacer nacer sólida y verdadera confianza en los explotadores, en sus diversas escalas.

De la laboriosidad del señor ministro de hacienda y de su reconocido celo en pró de la industria minera, que hoy le vale la congratulacion del país,—y que mañana se justificará plenamente por los hechos prácticos que se desarrollen: esperamos se dignará atender nuestra observacion, confeccionando una nueva tarifa que, sobre provechosa a los intereses del fisco, garantice la integridad de los industriales y defina de una manera perfecta los derechos que están obligados a satisfacer.

Mineros.

Octubre 14—1882.

La Paz, octubre 30 de 1882.

Señor don Manuel Garamendi.

Presente.

Señor y amigo:

Acoño a U. recibido de la comunicacion suscrita por los respetables vecinos del canton Hualicho, que se ha servido U. poner en mis manos, para que gestione ante el señor obispo y el patrono nacional la continuacion del curato Luis G. Cuentas en el servicio de ese parroquiano.

Conozco mucho la importancia que entraña en sí una solicitud de esta naturaleza. La armonia que debe mantener estrechos los vínculos de un cura con sus feligreses, es el verdadero y mas sólido pedestal sobre que reposa el bienestar de todo pueblo católico. Convenido hasta la evidencia de esta incontestable verdad, ofrezco, desde

Remitidos

MINERIA.

EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA LEI DE 1880.

Puesta en vijencia la lei de minería de 1880 y publicado el reglamento de la materia, nada nos quedaria que desear a los que estamos sinceramente interesados en el desarrollo de la importante industria minera y en el verdadero progreso del país, si no nos tocara permitirnos una lijera observacion que, estamos seguros de ello,—aceptará el inteligente y laborioso ministro de hacienda, doctor don Antonio Quijaro, como la franca expresion de nuestros sentimientos y buenos deseos para que en la práctica de la reglamentacion, no se presenten inconvenientes onerosos, ni se susciten competencias desagradables.

El artículo 65 del reglamento a que nos referimos, dice a la letra:

«Art. 65. Un arancel especial fijará los derechos que deben percibir los sub-prefectos, intendentes, injenieros y peritos por las dilijencias a que concurrieren y operaciones que practicaren respectivamente.»

«Mientras se dicte ese arancel, los prefectos acordarán tarifas proporcionales, dando cuenta al gobierno para la aprobacion respectiva.»

Como se vé es esto, a mas de una especie de traba creada innecesariamente a la mas rápida

OTTO RICHTER
PUERTO PEREZ O CHILILAYA
Propietario del Muelle,
Ajente comisionista
y Agencia de vapores.

RELOJERIA FRANCESA
DE FRANCISCO GOTTRET
PLAZA MAYOR.

Acaba de llegar un nuevo surtido de relojes y cadenas de oro.
Alhajas de brillantes, oro y doblé.
Cuchillería fina.
Artículos para fumadores, cigarros puros desde 6 Bs. el ciento;
cajas de 25 cigarros a Bs. 2.60.
2mS15.

A LA FAMA.
VIDAL Y BILBAO.

Gran surtido de
Abarrotes,
Licores,
Ferretería,
Lozas,
Cristalería,
Empapelados,
El surtido mas nuevo y completo que
hai en la plaza.
52 y 54 calle del Comercio - 52 y 54.

AL COMERCIO.

Hacemos saber al público y en especial al comercio nacional y extranjero, que la razon social "Tamayo Collao" que jiraba en esta plaza, queda definitivamente disuelta y liquidada por escritura pública celebrada en esta fecha por ante el notario don Francisco Luis Ballon y bajo las condiciones en ella estipuladas.
La Paz, octubre 9 de 1882.
Isaac Tamayo.
Juan Collao.

Se vende

Azogue
Aceite de almendras
Aceite de olivo
Harina de Cochabamba
Pepita de Mójos
Vino Oporto
Lámparas para Kerosene
Té fino en latas
Teteras de metal finas
En casa de-
Moevius y C.
JIRAN LETRAS SOBRE COCHABAMBA.

El mejor tinte para el pelo
que se conoce en el mundo
Tinte Seguro de Barry para el cabello.
CABELLO Y LA BARBA.

Cualquier señora o caballero, cuyo cabello se ha descolorido ó encanecido puede conseguir la restauracion completa del color de aquel en la juventud usando este verdadero y perfecto tinte: digno de entera confianza ó inofensivo: con su uso no se corre el riesgo de un chasco; no produce colores ridículos, aminorada los malos efectos ocasionados por tintes nocivos y deja el pelo suave y bello.
Tinte Seguro de Barry para el cabello
Su uso es aseado y agradable y requiere muy poco cuidado al aplicarlo.
Se adapta igualmente para
EL CABELLO LA PERA Y LA BARBA Y EL BICOTE

El mejor tinte para el pelo del dia.
Los que quieran obtener un rico negro anavache de una vez usen el Tinte Negro de Barry para el cabello, el cual se prepara con los mismos ingredientes que el tinte seguro, pero en cuádrupla proporcion.
Depósito en la Botica y Droguería Boliviana de Ignacio Roni.—La Paz.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA
Alcohol, Galletas, Mantas de todos precios, Sombreros, Quimones, Giletes blancos, Ponchos, Crudo y encañado, Semillas de Quina.
Cigarros, puros habanos, Cigarillos de papel, Asúcar de Santa Cruz, Harina de Cochabamba, Sacos de Santa Cruz, Sillitas, Máquinas de coser, Música y Escopetas, Vaises espartas de 4, 6 y 10 en libra.
Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacona, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pura y chalsolina de plata.

Juan Granier.
CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.
Ajente comisionista. Almacén de abarrotes.
Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata pura.
Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes.
Los afamados marcos de vinos y licores Granier Hermanos
Té fino y ordinario de diferentes marcas.
Todo a precios sin competencia.

AL COMERCIO
Desde el 1.º del corriente mes, el suscrito se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la casa que en esta plaza jiraba bajo la razon social de "Carlos Alois y C.ª", y siguiendo con los mismos negocios, ha conferido poder general al señor Rafael Berthini.
I. Roni.
La Paz, noviembre 5 de 1882.

PASTA PECTORAL DE LIQUEN
PREPARADA
POR RAFAEL BERTHINI
El liquen es la base única de la composicion de este específico, que por consiguiente no contiene ni opio ni los alcaloides del opio, ni alguna de las sustancias narcóticas y estupefacientes, que generalmente sirven de base a la mayor parte de las demás preparaciones pectorales.
Las observaciones mas profundas hechas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido las mejores ventajas con el uso de esta pasta en las afecciones catarrales crónicas, en las irritaciones de la garganta, de la laringe y del pecho, y en todas las enfermedades del órgano respiratorio.
Sus propiedades calmantes y su gusto agradable la colocan a la altura de las preparaciones pectorales mas apreciadas, y apesar de la superioridad del producto y del cuidado particular observado en prepararlo, su precio es mas barato que el de las demás pastas y pastillas comunmente usadas hasta ahora.
Cada caja es acompañada por su instruccion, juntamente a los certificados médicos.
ÚNICO DEPÓSITO EN LA BOTICA BOLIVIANA.

ACEITE DE SAN JACOB
REMEDIO ALEMAN
REUMATISMO
Neuralgia, Gota, Sciática, Dolores de Garganta, y de Cintura, LUMBAGO, Contusiones, Torceduras, Hinchazones, QUEMADURAS, Dolores de Cabeza, de Muelas y de OJOS, Y EN GENERAL TODA ESPECIE DE DOLORES Y PUNZADAS.
Si hai algo peculiar y característico del pueblo americano es la buena voluntad con que se remete a la decision de la mayoría y donde quien se adapta a la condición actual de las cosas. Seria desear hacer mención de algunas incidencias relativas a elecciones presidenciales, de Estado y Municipales a otros señores semejantes. Basta para nuestro objeto presentar aquí otra cuestión de un interés casi nacional ofreciendo testimonios oriundos de personas importantes y de mucha influencia en el país. Entre estas descuelga el obispo Gilmore de Cleveland, Ohio, quien habiendo usado el Gran Remedio Aleman, el Aceite de San Jacobo habla de su eficacia en estos términos: Me complazco en decir que el Aceite de San Jacobo me ha proporcionado gran alivio y no vacilo en recomendarlo al público como un curativo excelentísimo.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA
Alcohol, Galletas, Mantas de todos precios, Sombreros, Quimones, Giletes blancos, Ponchos, Crudo y encañado, Semillas de Quina.
Cigarros, puros habanos, Cigarillos de papel, Asúcar de Santa Cruz, Harina de Cochabamba, Sacos de Santa Cruz, Sillitas, Máquinas de coser, Música y Escopetas, Vaises espartas de 4, 6 y 10 en libra.
Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacona, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pura y chalsolina de plata.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA
Alcohol, Galletas, Mantas de todos precios, Sombreros, Quimones, Giletes blancos, Ponchos, Crudo y encañado, Semillas de Quina.
Cigarros, puros habanos, Cigarillos de papel, Asúcar de Santa Cruz, Harina de Cochabamba, Sacos de Santa Cruz, Sillitas, Máquinas de coser, Música y Escopetas, Vaises espartas de 4, 6 y 10 en libra.
Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacona, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pura y chalsolina de plata.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA
Alcohol, Galletas, Mantas de todos precios, Sombreros, Quimones, Giletes blancos, Ponchos, Crudo y encañado, Semillas de Quina.
Cigarros, puros habanos, Cigarillos de papel, Asúcar de Santa Cruz, Harina de Cochabamba, Sacos de Santa Cruz, Sillitas, Máquinas de coser, Música y Escopetas, Vaises espartas de 4, 6 y 10 en libra.
Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacona, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pura y chalsolina de plata.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA
Alcohol, Galletas, Mantas de todos precios, Sombreros, Quimones, Giletes blancos, Ponchos, Crudo y encañado, Semillas de Quina.
Cigarros, puros habanos, Cigarillos de papel, Asúcar de Santa Cruz, Harina de Cochabamba, Sacos de Santa Cruz, Sillitas, Máquinas de coser, Música y Escopetas, Vaises espartas de 4, 6 y 10 en libra.
Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacona, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pura y chalsolina de plata.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA
Alcohol, Galletas, Mantas de todos precios, Sombreros, Quimones, Giletes blancos, Ponchos, Crudo y encañado, Semillas de Quina.
Cigarros, puros habanos, Cigarillos de papel, Asúcar de Santa Cruz, Harina de Cochabamba, Sacos de Santa Cruz, Sillitas, Máquinas de coser, Música y Escopetas, Vaises espartas de 4, 6 y 10 en libra.
Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacona, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pura y chalsolina de plata.

ALMACEN
OTTO RICHTER
CALLE DEL COMERCIO
TIENE EN VENTA
Alcohol, Galletas, Mantas de todos precios, Sombreros, Quimones, Giletes blancos, Ponchos, Crudo y encañado, Semillas de Quina.
Cigarros, puros habanos, Cigarillos de papel, Asúcar de Santa Cruz, Harina de Cochabamba, Sacos de Santa Cruz, Sillitas, Máquinas de coser, Música y Escopetas, Vaises espartas de 4, 6 y 10 en libra.
Licores y conservas de todos precios.
Jira sobre Tacona, Arequipa, Lima, Londres, Paris y Hamburgo.
Resaca quina, oro, plata pura y chalsolina de plata.

Folleto

EL CAZADOR DE HOMBRES
(Cuento negro)
Los avatares y estrofas que han poseído y poseen a las literaturas de los bandos andaluces, como Diego Quiroga, el Rabo de Epera, Adolfo el Barroquero y Fantasia, y tanto gustan de traer los cuadros terriblemente fantásticos y las simonías aventuras de esas partidas famosas de los años de la Baja, de José María y del Chato de Bismarck, se ha privado voluntariamente de una parte, y no importa, de los libros de esos cuadros sombríos en el estilo de Salazar y Roca, eliminando de sus argumentos y de sus relaciones a ciertas autoridades en la presentación de los bandos, que bien merecidos figurar en dichas páginas, acreciendo con el incentivo poderoso del contraste la originalidad de sus cuentos e historias, relacionadas con la vida turbulenta de los milichores de acia-gua nombrada.
Mas de una docena de héroes, jefes de partidas en persecución de asesinos y malhechores, en sus aventuras a guisa de cuentos de costumbres tipo de las tradiciones de un oficio seguro en la imaginación imprensible de sus lectores; y aun en tiempos recientes y coincidiendo con la organización en España de la guardia civil, Andaluces pulidos, brindados con las imponentes figuras de cuatro verdaderos cazadores de hombres: dos en la policía urbana, Camps en Sevilla y Palotti en Córdoba, y otros dos en la policía rural, Barrón en el término de Carmona y Noleda en el de Andújar.
Para demostración práctica de que estos cazadores de hombres valen la pena de ser conocidos en sus arriesgados lances y en sus raras peripecias de un expuesto ejercicio, voy a contarles uno de tantos episodios de la agitada existencia del partidario Barrón, a quien traté lo bastante para convenirme de que había nacido con la misión de dirigir, como capitan de montería, esas partidas de Baras humanas, que libertan al tiempo en tiempo a los moradores de algunas ruinas andaluzas de ruinas, asociaciones, infortunios y catástrofes. Don Francisco Barrón no era un criminal, puesto de parte de la sociedad y contra sus antiguos convicciones, como tanto se han visto, sino un hombre de bien, apasionadamente afesto a la persecución de facinerosos, luchando con ellos en valor, en astucia y en perseverancia: un cazador de hombres, que concebía su irresistible vocación con el sereno fulgor de una dilatada zona de Andalucía.
Llevado cinco años de facinoroso en el extenso y accidentado término de Carmona la partida rural de Barrón, organizada con el fin de evitar los robos, propiamente hechos, y labrados de aquella fértil comarca de la Vandalia antigua; presa de vándalos modernos, que hicieron indispensable una guerra de exterminio, fidedigna de la integridad y la sagacidad y la nobleza de espíritu de un hombre que, como jefe de montería, había dado pruebas de sus cualidades, mereciendo el cargo de asador de hombres.
La situación del término de Carmona, entre de la baja Andalucía, la facilidad con que se encuentra y abriga a la mala gente en ventas, caseríos, ruinas, chozas y sembrados, la escandalosa impunidad de los bandoleros, ladrones de bestias, incendios, robos, raptos y delitos de toda especie de la ciudad y en compañía en las hazas de los criminalistas, hacen imposible la existencia de los hombres honrados y laboriosos en aquel país, teatro de continuos atropellos a personas y propiedades, y feudo de una gavilla de facinerosos, prófugos de arrestos y proclivos, abyectos, y demás castaña lastimosa.
Barrón fué elegido comandante de la partida rural, y aminoró por desochar algunos individuos de los pastos a sus órdenes, reemplazados con otros de su entera confianza, hasta montar la fuerza a medida de sus recursos y deseos; empezando la campaña en la ciudad y en despalabado con seis ejemplares y aterradoros escarmentados, de que resultaron víctimas las bandadas mas desalmadas y de mayor resonancia en el territorio. Siguió en multitud de sorpresas en galianas, creándose y mejorando hasta ahora, la agitada y culpable hospitalidad de los labradores, escocidos y puestos de reacción de la agitada escudaría de aquel término, fuerzan escarros súbitos e impetuosamente por partida, que hacia pocos prisioneros y de las escasas tareas al jugado de Carmona, llevando mas muertos a la puerta de la cárcel que presos a sus calabozos.
A los dos años de persecución sin tréguas, los escudadores de bandidos y los ejemplares de ratones hicieron confidencia con Francisco Barrón, y la consiguiente multitud de escarros; porque no se lo mismo había a la ventura que hacer aguardar en puntos ventajosos. Al año de luchar se dio éxito contra los malhechores disminuyendo los casos de mayor entidad, reduciéndose las medidas extremas contra hurtos y daños, y en el tiempo a que se refiere nuestra historia, hombres como el barbero de Castellana y Fantasia, no cesaban de ser necesarios al término de Carmona, por escudados que se vivían en los distritos, donde respectivamente ejercían su desastrosa profesión.
Una consecuencia del feroz roce de unas bitas de tiempo formó una grieta a don Francisco en el campo del bien derecho, de que no hizo caso alguno en ese momento de su persona, característico en los hombres de su temple y circunstancias; pero la primavera con sus revoluciones humorales influyó en aquella lesión desastrosa, cambiándola en tumor doloroso y al calor estival empujó considerablemente el año, hasta requerir una operación que, a pesar de estar importante, que haría que la historia en Sevilla fuera un capítulo de nota, y a esta propósito se trasladó en su casa a la metrópoli andaluza a principios de junio, visitado a parar a casa de su amigo y compañero, don Cayetano Camps, jefe de la comarca de seguridad pública en la tercera hospital de la monarquía. La partida rural de Carmona quedó al mando del cabo Lopez, el mas graduado de los subalternos de don Francisco; y todas las zetas, servicios partidarios con nota de un pliego reservado y comisiones, y un se su año y letra, que Barrón contaba, eran de su propiedad, cesando al sueldo.
(Continúa)